

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Lucas Marín, Juez a cargo de los Juzgados en lo Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de Feria de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear Nro. 214 de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "GIAILEVRA, VANESA PAOLA C/ REIFENSTUEL, DAMIÁN GERARDO ERNESTO S/ VENIAS Y DISPENSAS 21-27701562-2"; el Juez de trámite ordenó la habilitación de la feria judicial a los fines de la publicación de edictos de conformidad por el art. 67 del CPCCSF donde se cita, llama y emplaza al Sr. Damián Gerardo Ernesto Reifienstuel, DNI 27.474.305 en los siguientes términos: "RAFAELA, 26 de Diciembre de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele participación de ley. Por iniciado el presente trámite de VENIA JUDICIAL PARA VIAJAR AL EXTERIOR a favor de Severino Reifienstuel, la que sustanciará contra el señor Damián Gerardo Reifienstuel. De lo solicitado, córrase traslado al accionado por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Redúzcanse los términos a un tercio. Atento a lo manifestado, las constancias de autos y siendo de público conocimiento que el demandado se encuentra prófugo en relación a la investigación de un delito ocurrido en la ciudad de Rosario el 30/09/2023, autorizase excepcionalmente a notificar por la red social Instagram. Dése intervención a la Asesora de Menores. Reponga el sellado de la demanda en su totalidad. Conforme a lo manifestado, acompañe la documental que acredite el viaje al exterior. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo.: JULIANA FOTI, Secretaria y LIZA BÁSCOLO OCAMPO, JUEZA"

Otro decreto: "RAFAELA, 28 de Diciembre de 2023 Proveyendo escritos cargos N° 28194, 28195, 28196 y 28197: Agréguese las reposiciones y documental que se acompañan. Téngase presente lo manifestado. Conforme a lo dispuesto por el art. 67 del CPCC, estando acreditado en autos el desconocimiento del paradero del demandado y siendo que la publicación de edictos se recurre, en general, cuando media una imposibilidad de utilizar otras formas de anoticiamiento o cuando expresamente lo dispone la ley, se ordena: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en los estrados de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Estese a la reducción de términos ordenada oportunamente. Proveyendo escrito cargo N° 28242: Téngase presente la notificación efectuada. Notifíquese.- Fdo.: JULIANA FOTI, Secretaria y LIZA BASCOLO OCAMPO, Jueza a cargo"

Otro decreto: RAFAELA, 9 de enero del 2024. Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las razones invocadas y constancias de la causa, habilítase la presente feria judicial a los fines del diligenciamiento del edicto a publicarse ante el Boletín Oficial (art. 250 inc. 5 y 251 LOPJ). A tal fin se indica que para facilitar el diligenciamiento de la medida deberá el profesional enviar mediante el sistema Sisfe el proyecto del edicto en formato Pdf. con la transcripción de las partes correspondientes de los decretos ordenados en los autos principales como así también del presente, todo ello conforme a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: SANDRA CERLIANI y LUCAS MARÍN, Secretaria y Juez de feria respectivamente".

Expediente iniciado por la Abogada María Elena López, Matr. Folio 13 Tomo I Expte. 5-051 domicilio legal constituido en Alem N° 266 de Rafaela y electrónico en malenalopez@live.com.ar.

Rafaela, 10 de Enero de 2024. SANDRA CERLIANI, Secretaria.

§ 200 513558 En. 10